



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL promovido por AIDALIDES MUÑOZ MEJIA Y OTROS contra LA CLINICA LAURA DANIELA Y SALUD VIDA E.P.S. Radicado No. 20001-31-03-005-2015-00049-00.

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En el presente asunto el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar mediante providencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020) declara desierto el recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciséis proferida por esta agencia judicial. En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el honorable Tribunal Judicial de Valledupar en providencia del veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020) que declaro desierto el recurso de apelación instaurado en contra de la sentencia de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciséis proferida por esta agencia judicial dentro del proceso de referencia.

SEGUNDO: Por secretaria efectúese la liquidación de costas y una vez realizada, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

bc9a668343b553df99ef578ef541dd5afe02b7b5529c5e98f23d56ab1c2301db

Documento generado en 23/02/2021 03:18:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>